



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Claudia Patricia Macias Posada
Demandado	KT Inversiones S.A.S.
Radicado	05001310502520210030900
Auto Interlocutorio No.	209
Decisión/Temas	Inadmite contestación

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la sociedad demandada, **KT Inversiones S.A.S**, el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta la contestación a la demanda y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan, so pena de tenerla por no contestada:

1. Deberá el abogado Yony Dávila Amador, allegar el poder que le fue otorgado para actuar en representación de la sociedad, **KT Inversiones S.A.S**, el cual se enuncia en el acápite de anexos, pero no fue aportado. Así mismo, debe tener en cuenta que tal poder debe ser concedido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 2213 de 2022.

Conforme el artículo 3º de la ley 2213 de 2022 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando lo envía al despacho.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Correos: camilopr18@gmail.com; kt.inversiones18@gmail.com;
ydavilaamador@yahoo.com.co;

A.M.E.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 028 del
21/03/2023

consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

JENNIFER GONZALEZ RESTREPO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 041ada528dfb2da78a89e620edb38dc3da421c9247d6690098ea4053fbae8d62

Documento generado en 17/03/2023 03:05:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia